



Delate maravedis.

**SELLO QVARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

retaxaron, por no haberse apromptado Caudales para la
comprada monda en el tiempo debido, vean, y corran de cuenta
a quien haya lugar, segun, y en los terminos q^lo tienen
pedido en sus Pedimentos los citados Comisarios: Feo
quanto a la toma de la Azeguada de Almoaxar, practi
quen lo combeniente en los ultimos en el caso de pedirse
en Justicia por algun Interesado; Prebiendose que vi
sta monda, obras, y reparos, no pudiesen estar concluso
en los quinze dias publicos para ello, que se suspenda
mo, o dos mas en hechar el agua, a fin de que quede todo
conuente, y por esta vizenia e carreo en las tandas
en la forma que les parezca a los sobreazeguieros, para
que no resulten quebras, ni fleitas por esta alterax,
y novedad.

Septo el Sr. D. Juan Manuella Dieguez
Revisor que no tiene en el acuerdo por las razones
manifestadas en la conferencia,

Sobre los Ofizios de Rev. } Tratase de los Ofizios de Revisores y Revisores
F. S. v. r. sus Dueng, v. otay } propios, y por renuncia, o ajenas, y para cumplir

